

8. Como encargado que estoy por el Ayuntamiento
para el cobro de rentas debidas y demas
correspondientes ala Yglesia de esta Villa,
he recibido de D. Gabo Sanz de Valbuera, como
Diputado de la comunidad de Herederos, la
Cantidad de mil cuatrocientos setenta y cua-
tro reales, por razon de excepciones corres-
pondientes a los años de 36, 39, 40, y 41.
Y para que asi conste lo firmo en Arana
a diez y ocho de Noviembre de mil ocho-
cientos cincuenta. Pedro de Ribas

Son 14742

